

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Manuel Emiliano Henríquez Lorenzo, con N.A.F. 500072239149, con último domicilio conocido en calle Levante, número 4-4° A en Zaragoza, en la empresa «Torres Féricas Montajes, Sociedad Limitada», con c.c.c. 39104550391, con último domicilio conocido en C/ Primero de Mayo, n° 48 de Peñacastillo, con fecha 6 de noviembre de 2005, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de enero de 2007.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

07/1681

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Esteban Jorrín Gómez, con N.A.F. 390033497992, con último domicilio conocido en barrio San Martín del Pino, número 13-Bloque 19-2° Dcha. de Peñacastillo, en la empresa «Torres Féricas, Sociedad Anónima», con c.c.c. 39103918881, con último domicilio conocido en barrio San Martín del Pino en Peñacastillo, con fecha 31 de marzo de 2006, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución

expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de enero de 2007.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

07/1682

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Isaac Lavín Mantecón, con N.A.F. 391008743269, con último domicilio conocido en avenida Parayas, número 6-Bloque 3-6° B de Maliaño, en la empresa «Torres Féricas, S. A.», con c.c.c. 39103918881, con último domicilio conocido en B° San Martín del Pino, en Peñacastillo, con fecha 31 de marzo de 2006, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de enero de 2007.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

07/1683

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Luis Miguel García Toca, con N.A.F. 391002998849, con último domicilio conocido en C/ Francisco Iturrino, número 48-1° Dcha. en Santander, en la empresa «Torres Féricas, S. A.», con c.c.c. 39103918881, con último domicilio conocido en barrio San Martín del Pino en Peñacastillo, con fecha 31 de marzo de 2006, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no

habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de enero de 2007.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

07/1684

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio Alta y Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Montserrat Fontdevilla Cimiano, con N.A.F. 390044142330, con último domicilio conocido en Alto Maliaño, número 31 en Maliaño, en la empresa Pinturas Industriales Gómez Campos, S. L., con c.c.c. 39100437692, con último domicilio conocido en C/ Industria, número 40 en El Astillero, con fecha 30 de abril de 2005 a 23 de septiembre de 2005, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de enero de 2007.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

07/1685

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Miguel Ángel Alquegui Martínez, N.A.F. 39/411104/72, con último domicilio conocido en Barrio Piargullano 11, 1º de Ampuero, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 31 de diciembre de 2006 su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Santander, 2 de febrero de 2007.—La directora de la Administración, Rosa Samperio Blanco.

07/1660

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Antonio Pablo García, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 31 de octubre de 2006 la baja de oficio de don Antonio Pablo García, con N.A.F. 39/530620/84, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo, 9 de febrero de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/1978